



CÓRDOBA, 28 DIC 2018

VISTO:

El Expte CUDAP N° 62045/2018 por el que la arquitecta **María Verónica CUADRADO**, solicita licencia con goce de haberes, en su cargo, de **Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva**, por concurso, en la cátedra de **TEORÍA Y MÉTODOS - B**; de la carrera de Arquitectura, por el período comprendido entre el 10 al 14 de diciembre de 2018, con motivo asistir como ponente al SIMPOSIO- PAISAJE CULTURAL URBANO;

Y CONSIDERANDO:

Que el Área Personal informa que la licencia por el Docente mencionado, se encuadra dentro de las disposiciones del Artículo N° 3 de la Ordenanza N° 1/91, del H Consejo Superior,

Por ello;

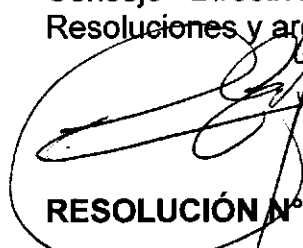
**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.-Conceder licencia con goce de haberes a la Arquitecta **María Verónica CUADRADO (Leg. 37837)**, en su cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semiexclusiva, por concurso, de la cátedra de **TEORÍA Y MÉTODOS - B** de la carrera de Arquitectura, por el período comprendido entre el 10 al 14 de diciembre 2018, encuadrando la misma en las disposiciones del Art. N° 3 de la Ordenanza N° 01/91 del H. Consejo Superior,

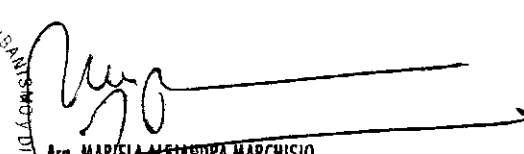
ARTÍCULO 2º.-Remitir copia a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en la reglamentación vigente.-

ARTÍCULO 3º.-La presente Resolución se efectúa ad - referéndum del H. Consejo Directivo.-

ARTÍCULO 4º.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar al Decanato, Secretaría Académica, Área de Personal; dese cuenta al H. Consejo Directivo, notifíquese a los interesados, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-


Ing. **EDUARDO JOSE BELLITTI**
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N° **1465** /2018


Arq. **MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO**
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE CÓRDOBA